

**ACTA DE SESION EXTRAORDINARIA DIRECTORIO CENTRO DE PADRES**  
**COLEGIO INMACULADA CONCEPCION DE VITACURA**

En Santiago de Chile, a 24 de septiembre de 2021, mediante aplicación de video conferencia Microsoft Teams, atendido el estado de excepción por pandemia Covid-19, se lleva a efecto sesión extraordinaria de Directorio del Centro de Padres del Colegio Inmaculada Concepción de Vitacura.

**I.- MESA:** La sesión es presidida por el presidente del directorio, don Michel Leyton Andaur y participa como secretario don Javier Simonet Romero.-

**II.- ASISTENTES:** Asisten 7 directores, de los 14 directores vigentes en la Corporación, existiendo Quorum estatutario para desarrollar la sesión.-

1. PEDRO PABLO ARIZTÍA FERNÁNDEZ
2. CAROL CONSTANZO ALVEAR
3. PATRICIA ANDREA VEGA ZARAVIA
4. MICHEL ALFONSO LEYTON ANDAUR
5. JAVIER ALEJANDRO SIMONET ROMERO
6. MARÍA ELIANA GUZMÁN CORREA
7. PAULA FRANCISCA HIDALGO BRAVO

**III.- CONSTITUCION LEGAL DE LA JUNTA:** El señor Presidente señala que encontrándose presente o representadas en la reunión **el mínimo de directores indicados en el Estatuto de la corporación,** corresponde declarar constituida la sesión de directorio e iniciada la reunión.-

**IV.- CONVOCATORIA Y FORMALIDADES:** El señor Presidente pide se deje constancia en acta que la convocatoria formal para la presente sesión de Directorio se efectuó conforme al estatuto vigente.-

**V.- INICIO DE SESIÓN:** Se deja constancia que se inicio la sesión a las 20:00.-

**VI.- TABLA:** Se señala que la tabla para la presente sesión es la siguiente:

1. Delegación de funciones y contratación de asesorías.-
2. Avance de programa de trabajo años 2020-2021.-
3. Estado de Cuenta Corriente.-
4. Aumento cuota anual del Centro de Padres y Apoderados del Colegio Inmaculada Concepción de Vitacura
5. Presentación de sistema de Becas escolares.-
6. Otorgamiento de Poderes al Presidente, Tesorero y Secretario para el Banco.-

**DESARROLLO:**

1) Toma la palabra el Presidente del Directorio, don Michel Leyton Andaur, y señala que se debe contratar asesoría externa a honorarios, para la sola actualización y digitación de la base de datos de todos los socios de la corporación. Igualmente indica que se debe contratar en igual condiciones a persona externa solo para el cobro de las cuotas anuales al momento de la matricula en el Colegio Inmaculada Concepción de Vitacura.-

2) Señala que en el caso que se apruebe, el pago de honorarios será con cargo a la cuenta corriente de la corporación, **lo que no deberá ser pagado con el centro de costo asignados para estos efectos correspondientes al 10% de la recaudación anual anterior.**

- 3) Respecto del avance de trabajo del Directorio año 2020-2021, señala que este año no se ha desarrollado proyecto alguno atendido el estado de pandemia y que se debe priorizar desarrollar los planes acordados para el año 2022.-
- 4) Señala y muestra el estado de la cuenta corriente de la Corporación.-
- 5) Señala se debe aumentar de manera progresiva la cuota anual del Centro de Padres, ya que actualmente se encuentra en \$25.000.- Que como tal, la cuota debe aumentarse a partir del año 2022 en \$5.000.- anuales, llegando al tope de una U.T.M de forma anual.-
- 6) Que de aprobarse dicha solicitud, el aumento se hará efectivo inmediatamente para los nuevos y antiguos socios.-
- 7) El señor presidente presenta propuesta para modificar y actualizar las bases y formulario de postulación a beca escolares, modificando las bases y formulario a los requerimientos que existen al día de hoy.-
- 8) Solicita que el directorio otorgue poderes bancarios al Presidente, Tesorero y Secretario del Directorio.-
- 9) Señala que en caso de que se apruebe el otorgamiento de poderes estos deberán ser amplios y con las mismas calidades para cada uno de los mandatarios.-

**ACUERDOS:**

- 1) Se acuerda y aprueba de forma unánime entre todos los presentes, la contratación bajo la modalidad de honorarios a personas externas para la actualización y digitación de la base de datos de los socios de la Corporación y para el cobro de las cuotas anuales de la misma entidad.

- 2) De igual forma se aprueba que el pago de los honorarios sea con cargo a los dineros que se tiene en la cuenta corriente del Centro de Padres del Colegio Inmaculada Concepción de Vitacura.-
- 3) Que se aprueba de forma unánime el aumento de manera inmediata de la cuota anual del Centro de Padres del Colegio Inmaculada Concepción de Vitacura para el año 2022, a \$30.000.-, y aumentar la cantidad de \$5.000.- de manera progresiva en los siguientes años, hasta alcanzar la suma de una Unidad Tributaria Mensual.- Pago que se deberá hacer conforme a los estatutos.-
- 4) Que se aprueba de manera unánime la modificación de bases y formulario para el otorgamiento de becas escolares conforme a lo presentado.-
- 5) De igual forma, y de manera unánime entre todos los directores presentes, se autoriza en este acto el otorgamiento de poderes bancarios para los señores directores: Presidente, MICHEL ALFONSO LEYTON ANDAUR, CINº 12.960.342-9; Tesorero; HENRY ANTONIO ROJAS VARGAS, CINº 12.865.959-5; y Secretario, JAVIER ALEJANDRO SIMONET ROMERO, CINº 15.308.115-8; todos con domicilio para estos efectos en calle El Litre 1410 comuna de Vitacura.- Autorizando a los mandatarios expresamente a representar al mandante ante el **Banco Santander**, en especial en la cuenta corriente **Nº05-03282-2**, con las más amplias facultades que pueden necesitarse, para darle instrucciones, abrir cuentas bancarias de crédito y/o depósito, depositar y girar en ellas y cerrar unas y otras, aprobar u objetar saldos de las cuentas corrientes bancarias o de cualquier otra operación celebrada; retirar claves de coordenadas, aparatos electrónicos , token o cualquiera otro que cumpla estos efectos, solicitar claves de internet, claves telefónicas, solicitar accesos a las páginas bancarias con clave de administrador, realizar cualquier tipo de operación en páginas web y medios electrónicos, solicitando sus respectivas claves; Girar, suscribir y aceptar, reaceptar, renovar prorrogar endosar en dominio, cobro o garantía, avalar, protestar, descontar, cancelar, transferir, extender y disponer en cualquier forma cheques, letras de cambio, pagarés, libranzas, vales y demás documentos mercantiles o bancarios, sean nominativos, a la orden o al portador, en moneda nacional o extranjera y

ejercitar todas las acciones que al mandante correspondan en relación con tales documentos; Al efecto, se otorga a la mandataria todas las facultades que sean menester para el correcto y cabal desempeño de su mandato, pudiendo firmar resguardos y documentos, otorgar recibos, cancelaciones, finiquitos y cualquier otro instrumento que se le exija al respecto, y en general, ejercitar todos los actos y realizar todas las actuaciones que fueren conducentes a un adecuado cumplimiento del encargo que se les confiere.- Para todo lo cual tendrán la única limitación de firmar al menos dos de los mencionados mandatarios en forma conjunta para cada una de las actuaciones.-

**VII.- FIRMA DEL ACTA.** Se acordó que atendido que la sesión de ha desarrollado por video conferencia, el acta de la presente Sesión, sea firmada únicamente por el sr. secretario de este Directorio, don Javier Simonet Romero.-

Se faculta al secretario y abogado don Javier Alejandro Simonet Romero para reducir todo o parte de la presente Junta a escritura pública.

**VIII.- HORA DE TÉRMINO:** No habiendo otras materias que tratar, se puso término a la reunión siendo las 21:15 Horas.